



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06928967
EXP. N°	04766567



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°195-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de julio del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda: "Participación del Secretario General del IREN - CENTRO, sobre supuestos abusos y actos de hostilidad laboral. - Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión del Recurso Humanos IREN – CENTRO". Así mismo, ha estado citado y Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del IREN-CENTRO.

Que, mediante el Oficio N°08-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH de fecha 21.07.2023 el Mag. Ronald Felix Bernardo en su condición de Jefe de la Oficina de Gestión de Desarrollo de Gestión de Recursos Humanos del IREN CENTRO, presenta justificación de instancia a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional. Así mismo presentó el Oficio N°09-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH sobre supuesto abuso y actos de hostilidad.

Que, en la Sesión de Consejo participó el Secretario General del IREN - CENTRO (Sr. Erick E. López Camayo) sobre los supuestos abusos y actos de hostilidad laboral, dando a conocer sobre las supuestas irregularidades en la Institución

Que, como producto del debate del Consejo Regional, se propone: Encargar a la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, para que dentro de su labor de fiscalización determine el estado situacional del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) Centro. Dentro de un plazo de 15 días. Aprueba el voto de extrañeza por la inasistencia del Jefe de la Oficina de Gestión de Desarrollo de Gestión de Recursos Humanos del IREN CENTRO. Reprogramando, su participación, para la próxima sesión.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, para que dentro de su labor de fiscalización determine el estado situacional del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) Centro. Dentro de un plazo de 15 días.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional, aprueba el voto de extrañeza por la inasistencia del Jefe de la Oficina de Gestión de Desarrollo de Gestión de Recursos Humanos del IREN CENTRO. Reprogramando, su participación, para la próxima sesión.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mag. Rogelio A. Espinoza Espiritu
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL